

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

08 ABO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1764 /

VISTOS:

- a) Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley N°19.424 que creó la comuna de Concón.
- d) Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículos 23, 24 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.
- e) Ley N°20.494, de Patentes Provisorias del 27.01.2011.
- f) El Decreto Alcaldicio N°503 del 07.03.2016, en donde se procede a clausurar el local comercial ubicado en Avenida Concón Reñaca N°276, sitio 31, Mz.FF, Concón Sur a nombre de Gnecco y del Real Limitada.
- g) El Decreto Alcaldicio N°741 del 12.04.2016, en donde se procede a clausurar el local comercial ubicado en Avenida Concón Reñaca N°262, sitio 29, Mz.FF, Concón Sur a nombre de Inversiones Casan Limitada.
- h) Ingreso Municipal N°2773 del 07.07.2016 con carta de don Juan Conta Díaz, dueño de las propiedades indicadas en las letras f) y g) de los VISTOS, solicitando autorización para ingresar a las dependencias para poder regularizar la propiedad.
- i) Rol Semestral de Contribuciones Bienes Raíces año 2015, Rol de Propiedad N°3479-013 y 3479-15 del SII.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** a Juan Conta Díaz, propietario, para ingresar a los domicilios de Avenida Concón Reñaca N°276, sitio 31, Mz.FF y Avenida Concón Reñaca N°262, sitio 29, Mz.FF, ambos de Concón Sur, solo para regularizar las propiedades y obtener las recepciones por parte de la Dirección de Obras de nuestro Municipio.
- 2.- **REALÍCESE** por parte de Inspección de Rentas Municipales el retiro de los sellos de clausura y cadenas instaladas en acceso principal de los locales individualizados en el punto anterior.
- 3.- Notifíquese el presente decreto a Inspección Rentas y al contribuyente individualizado en el punto 1, del presente decreto.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.-

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Alcaldía
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección Jurídica
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)
- ❖ Inspección
- ❖ Carabineros de Chile
- ❖ Interesado

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado